



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM

• Universidad Complutense de Madrid

Mayo de 2024

Índice

INTRODUCCIÓN	3
1. Presentación de solicitudes.....	3
2. Justificación y acreditación de los méritos incluidos en la instancia o el CV	4
2.1. Experiencia Investigadora	4
2.1.1. Artículos en revistas	4
2.1.2. Libros y capítulos de libro	4
2.1.3. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D	4
2.1.4. Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.....	5
2.1.5. Tesis doctorales dirigidas	5
2.1.6. Obras artísticas.....	5
2.1.7. Ponencias invitadas y comunicaciones en congresos y conferencias científicas.....	6
2.1.8. Estancias de investigación en centros españoles y extranjeros	6
2.2. Experiencia Docente	6
2.2.1. Puestos ocupados y docencia impartida.....	6
2.2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria	6
2.2.3. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria.....	6
2.2.4. Elaboración de material docente y metodológico	7
2.2.5. Participación en proyectos de innovación docente. Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES.....	7
2.2.6. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.....	7
2.2.7. Evaluaciones positivas de la actividad docente	7
2.2.8. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria	7
2.2.9. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.....	7
2.2.10. Estancias en centros docentes	7
2.3. Formación Académica	8
2.3.1. Titulación universitaria.....	8
2.3.2. Doctorado.....	8
2.3.3. Otros títulos de postgrado	8
2.3.4. Ayudas y becas pre-doctorales.....	8
2.3.5. Cursos y seminarios de especialización (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado).....	8
2.3.6. Premios.....	8
2.3.7. Becas posdoctorales.....	8
2.3.8. Idiomas	9
2.4. Transferencia/Experiencia Profesional	9
2.4.1. Actividades de carácter profesional	9
2.4.2. Evaluaciones positivas de su actividad profesional.....	9
2.4.3. Otros méritos relacionados con la actividad profesional	9
2.4.4. Transferencia de conocimiento al sector productivo.....	9
2.4.5. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales , suscritos al amparo del artículo 60 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (art. 83 LOU) y Contratos Colaborativos	9
2.5. Experiencia en Gestión y Administración Educativa	9
2.5.1. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación	9
2.5.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas.....	10
2.6. Otros méritos relacionados con la Docencia, la Investigación, la Gestión o el Desempeño Profesional	10

INTRODUCCIÓN

La Universidad Complutense de Madrid convoca anualmente cientos de concursos a plazas tanto de PDI laboral como de PDI funcionario.

El objetivo de este documento es establecer unas directrices de presentación de solicitudes y documentación a los diferentes concursos con la finalidad de ayudar a los candidatos a presentar correctamente la documentación y a mejorar el sistema de evaluación, facilitando el trabajo de las comisiones de selección y reduciendo los tiempos de acceso a la plaza desde que se convoca la misma hasta que el candidato o candidata es propuesto.

Seguir estas directrices ayudará a que los méritos aportados por los candidatos puedan ser valorados adecuadamente por las comisiones de selección, atendiendo a los criterios de calidad establecidos por las mismas y respetando siempre su discrecionalidad técnica en función de las áreas de conocimiento y los perfiles a la hora de valorar los diferentes méritos consignados en el currículum.

1. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes debe regirse por la normativa específica que regula cada uno de los tipos de concurso y que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/empleo-ucm>.

- Profesorado Sustituto: <https://www.ucm.es/profesor-sustituto>
- Profesorado Asociado: <https://www.ucm.es/profesor-asociado>
- Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud: <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>
- Profesorado Ayudante Doctor: <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>
- Profesorado Permanente Laboral: <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>
- Profesorado Titular y Cátedras de Universidad: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>

La presentación de las solicitudes se realizará, obligatoriamente, a través de los procedimientos específicos que figuran en la sede electrónica de la UCM, accesible en la siguiente URL: <https://sede.ucm.es/>, dentro del “Catálogo de Servicios”, PDI.

Se debe entregar, junto con la documentación que se exige en cada tipo de plaza, una relación numerada y ordenada según la instancia de solicitud de todos los méritos que se acreditan, de tal manera que, si se produce una omisión de alguno de ellos en el currículum, la comisión pueda valorar el mérito si este está acreditado documentalmente. La justificación de los méritos se realizará mediante la entrega de **copia digital** de los documentos que se requieren para acreditar los méritos tal y como se especifica en estas directrices.

La justificación documental de los méritos debe realizarse respetando el orden en el que se consignan los diferentes méritos en la instancia de solicitud de cada uno de los tipos de plaza. Es fundamental ordenar la documentación siguiendo esta directriz, pues agilizará el trabajo de la comisión de selección y evitará posibles omisiones involuntarias en la valoración de méritos. Aquellos méritos que no estén debidamente documentados y justificados no podrán ser considerados.

En el caso de los concursos de acceso a Profesor/a Titular de Universidad y a Catedrático/a de Universidad, donde no hay un modelo estandarizado de currículum, debe organizarse la información teniendo en cuenta el orden previsto en los baremos de evaluación (<https://www.ucm.es/anexo-iv>), manteniendo esta misma disposición en la relación numerada y en la justificación documental de los méritos consignados en el mismo. En estos concursos, los justificantes de los méritos no se aportan junto con la solicitud sino que se entregarán al Presidente de la Comisión de selección, en formato electrónico, en el acto de presentación, junto con el Curriculum Vitae, el proyecto docente y el proyecto investigador.

Así mismo, se recuerda la obligatoriedad de pagar las tasas establecidas para cada uno de los concursos, **este requisito no es subsanable y por lo tanto supone la exclusión del proceso.**

2. Justificación y acreditación de los méritos incluidos en la instancia o el CV

2.1. Experiencia Investigadora

2.1.1. Artículos en revistas

Para justificar los artículos en revistas científicas es necesario aportar, al menos, la primera y última página del artículo. Si no figura en esa primera página del artículo la información relativa al número o volumen de la revista, se añadirán el índice de la revista u otras páginas que acrediten esta información. Si la publicación está accesible en formato digital, se aportará también el enlace por si la comisión de selección necesita consultar la publicación completa.

En el caso de los artículos aceptados, pero pendientes de publicación, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que constará el estado de la publicación.

En ningún caso se aceptarán correos electrónicos de aceptación del artículo, que no serán tenidos en cuenta por las comisiones de selección para la valoración del mérito.

En el caso de las revistas indexadas, es necesario incluir la información que acredita la indexación de la revista. La indexación se podrá justificar mediante un enlace a la página donde aparezcan estos datos.

En el caso de artículos en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, se aportará la acreditación de los denominados "otros indicios de calidad": revisión por pares, citas recibidas...

No se valorarán artículos enviados a una revista que estén en proceso de evaluación.

2.1.2. Libros y capítulos de libro

En este apartado solo se incluirán publicaciones correspondientes a libros o capítulos de libro de carácter científico.

Para justificar este mérito, se aportará el índice del libro, el año de publicación y la documentación relativa a los índices de calidad de la editorial, en caso de haberlos. Así mismo, se recomienda incluir justificación de otros indicadores de calidad, si es que los hubiese: reseñas, citas recibidas...

En el caso de capítulos de libros, es necesario incluir: la portada y el título, los autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), al menos la primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante. Igual que en el caso de los libros se aportará documentación relativa a los índices de calidad de la editorial, en caso de haberlos. Así mismo, se recomienda incluir justificación de otros indicadores de calidad, si es que los hubiese: reseñas, citas recibidas...

Si el candidato ha participado como editor, se aportará la portada y el título, los autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación. Además, se aportará documentación relativa a los índices de calidad de la editorial, en caso de haberlos. Así mismo, se recomienda incluir justificación de otros indicadores de calidad, si es que los hubiese: reseñas, citas recibidas...

En todos los casos enumerados anteriormente, si la publicación está accesible en formato digital, se aportará también el enlace por si la comisión de selección necesita consultar la publicación completa.

Si el libro o capítulo de libro no está publicado, pero se encuentra en proceso de edición, se aportará carta de la editorial confirmando la publicación del libro o capítulo de libro junto con el ISSN de la publicación.

No se aceptarán libros o capítulos que no estén en fase de publicación o cartas del coordinador de la publicación.

2.1.3. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D

Para justificar la participación en el equipo investigador en proyectos de investigación regional, nacional e internacional, los candidatos deben aportar el documento oficial de concesión, así como las páginas que avalen la participación de la persona interesada, la duración del proyecto y la subvención total concedida. Si esta información no figura en el documento, se puede aportar un certificado de la universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos.

No se tendrán en cuenta cartas firmadas por el/los Investigador/es principal/es como justificación de la pertenencia al equipo investigador de los proyectos de investigación.

La mera solicitud de un proyecto a una convocatoria no resuelta no será valorada.

2.1.4. Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo

En estos casos, la justificación documental de los méritos debe hacerse a través de alguno de los siguientes documentos:

- Documentos oficiales de registro y concesión.
- Documentos que acrediten la explotación de patentes.
- Documentos que acrediten la solicitud y el estado de la misma si no está aún concedida. Para que la aportación sea considerada, su tramitación debe haber superado alguna fase que suponga algún indicio de calidad. La mera solicitud de una patente no será valorada.
- Documentos que acrediten la transferencia de tecnología y otros resultados de I+D.

2.1.5. Tesis doctorales dirigidas

La dirección de tesis doctorales se acreditará aportando certificados de la universidad en los que se incluyan los siguientes datos, si procede:

- Título de la tesis
- Director(es)
- Calificación obtenida
- Mención de doctorado europeo (en su caso)
- Mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis (en su caso)
- Premio extraordinario (en su caso)

2.1.6. Obras artísticas

Serán considerados méritos de creación artística las siguientes aportaciones: exposiciones individuales internacionales o nacionales, exposiciones colectivas internacionales o nacionales, proyectos artísticos, producciones cinematográficas, videográficas, digitales, performáticas o sonoras, composiciones musicales publicadas, estrenadas o grabadas, o difundidas en cualquier otro formato o soporte artístico.

Se incluirá el tipo, descripción y relevancia de la aportación (de entre las anteriormente relacionadas), así como los productores, patrocinadores y demás datos necesarios que permitan su identificación.

De cada una de las aportaciones se indicarán los siguientes datos:

- Fecha de la aportación y duración, si procede.
- Lugar de exposición: espacio expositivo, de intervención o de exhibición, ubicación e indicios de calidad del mismo. Indicar, si procede, los lugares de la itinerancia.
- Título de la aportación.
- Nombre del comisario (si procede) e indicios de calidad.
- Datos del catálogo: título, autores de los textos, editorial, traducciones, número de páginas totales, número de páginas por autor, patrocinadores, financiación etc.
- Premios: especificar qué obras han sido premiadas, tipo de premio obtenido, entidad que lo concede y año de concesión.
- Repercusión de la aportación.
- Otros: indicar otros indicios de calidad relevantes para la evaluación. Las aportaciones se justificarán con:
 - Catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas) en la que aparezca el espacio expositivo, el año y que deje constancia de la autoría.
 - Folleto de la exposición u otros, en el que aparezca el espacio expositivo, el año y que deje constancia de la autoría.
 - Documentos justificativos, en su caso, de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.
 - Enlace a la web, si procede.

En el caso de creaciones profesionales, proyectos de ingeniería o arquitectónicos de especial relevancia, informes científicos y técnicos de especial significación, concursos públicos, etc., se aportará la información que permita la evaluación del mérito y la atribución de la autoría al solicitante. Todo ello debidamente certificado.

En el caso de creaciones artísticas disponibles solo en formato digital, el candidato aportará las evidencias e indicadores de calidad que permitan a la comisión valorar la calidad de la obra. En los casos en los que sea posible se facilitará el enlace de acceso a la misma.

2.1.7. Ponencias invitadas y comunicaciones en congresos y conferencias científicas

En estos casos el solicitante podrá acreditar el mérito aportando alguno de los siguientes documentos:

- Certificado que acredite el tipo de participación.
- Si no hay publicación: certificado que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.
- En el caso de que la participación haya originado publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última páginas de la contribución. En caso de que esté disponible en formato digital, se aportará enlace a la misma.
- Enlace a la web del congreso, si procede.

2.1.8. Estancias de investigación en centros españoles y extranjeros

La justificación de estancias de investigación debe realizarse mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Carta del centro receptor, en la que se constate la estancia realizada, las fechas entre las que haya tenido lugar y la actividad desarrollada.
- Concesión de la ayuda (en su caso) de la estancia o certificado de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.
- Los candidatos podrán presentar resultados que reflejen el aprovechamiento concreto de la estancia (publicaciones, resultados del proyecto...) para facilitar la valoración de la misma por parte de la comisión.
- Los candidatos podrán presentar evidencias de la calidad del centro receptor, mediante su presencia en rankings internacionales u otras evidencias que permitan valorar este aspecto y facilitar la valoración de la estancia por parte de la comisión.

En ningún caso se aceptará como justificación la carta de invitación de un centro.

2.2. Experiencia Docente

2.2.1. Puestos ocupados y docencia impartida

La experiencia docente debe acreditarse mediante una certificación de la universidad firmada por el Secretario del Centro o quien proceda en cada universidad, donde se expliciten los puestos ocupados y la docencia impartida oficialmente, especificando el número de créditos correspondientes a cada año, el curso académico, la asignatura, la titulación a la que corresponde y curso de la misma, así como el puesto desde el que se ha desempeñado dicha docencia.

Sólo en caso de que se trate de colaboraciones docentes puntuales realizadas por encargo del departamento este certificado podrá ser firmado por el Director o Secretario del mismo, con el visto bueno del Decano o Director del Centro, con especificaciones del número de créditos impartidos.

En ningún caso se aceptará como justificación la carta de profesores responsables de una asignatura.

2.2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria

Es estos casos, para cada curso/seminario impartido hay que aportar la siguiente documentación:

- Certificado de la universidad u organismo responsable en el que se especifiquen todos los datos del curso o seminario: denominación, número de horas, lugar de celebración...
- En caso de que el mérito haya originado una publicación se aportará, además, justificación de los siguientes datos: créditos (editorial, ISSN, ISBN), carátula, índice y páginas inicial y final de la contribución y justificación de los indicios de calidad. Si la publicación está en formato digital, se adjuntará también enlace a la misma.

2.2.3. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria

Para acreditar estos méritos es necesario aportar el certificado de la universidad u organismo responsable en el que se especifiquen los siguientes datos:

- Tipo de formación: curso, seminario o congreso
- Nombre del curso, seminario o congreso

- Centro y lugar de celebración
- Fecha de celebración
- Número de horas
- En el caso de los congresos se recomienda aportar indicios de calidad de los mismos, si los hubiera.

2.2.4. Elaboración de material docente y metodológico

Para acreditar la elaboración de material docente y metodológico, los candidatos deben aportar la siguiente documentación:

- Carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN).
- Al menos, la primera y última página de la contribución. Si está disponible en formato digital se debe aportar el enlace a la misma.

En el caso de artículos en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, debe aportarse la acreditación de los denominados “otros indicios de calidad”: revisión por pares, citas recibidas.

En caso de tratarse de material docente en soporte electrónico, debe aportarse, al menos, el índice, los créditos del material electrónico e indicar la referencia explícita de la web, si está en acceso abierto.

2.2.5. Participación en proyectos de innovación docente. Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES

La justificación de este mérito debe hacerse a través de documentos acreditativos de la universidad u organismo responsable del proyecto, plan o equipo de trabajo.

2.2.6. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.

La justificación de este tipo de méritos se realizará mediante la aportación de un certificado del Director/Decano, Secretario u otra autoridad que tenga delegada esta capacidad, en el que se especifique el título del trabajo, la nota alcanzada por dicho trabajo y la convocatoria en la que se defendió.

2.2.7. Evaluaciones positivas de la actividad docente

En este caso, se aportará un certificado o informe del responsable de las actividades docentes de la Universidad en el que conste la valoración global de la actividad docente del solicitante con indicación de la metodología utilizada para obtenerla, por ejemplo, las establecidas mediante el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) o similares, de ANECA u otras agencias de evaluación. En el caso de que la Universidad no haya desplegado algún programa específico para la evaluación de la calidad de la actividad docente de sus profesores, transitoriamente se aceptarán los certificados similares a los que se esté emitiendo en la actualidad con objetivos similares (habilitaciones, concursos...). Igualmente deberán presentarse, si fuera el caso, valoraciones de la calidad docente anteriores a la implantación del programa DOCENTIA.

2.2.8. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria

Para cada congreso, el candidato deberá aportar un certificado de la organización del congreso donde conste el tipo de participación y en el que se especifiquen los datos indicados en el apartado 2.1.7 del presente documento.

En caso de que la ponencia haya originado una publicación, se aportará documentación justificativa en la que consten los siguientes datos: créditos (editorial, ISSN, ISBN), carátula, índice y páginas inicial y final de la contribución e indicios de calidad de la misma.

2.2.9. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria

En este caso, el interesado debe aportar un certificado de asistencia expedido por la organización del congreso.

2.2.10. Estancias en centros docentes

Para justificar las estancias en centros docentes, los candidatos deben aportar un certificado del centro

receptor de las actividades desarrolladas en el mismo, siguiendo la pauta especificada en el apartado 2.1.8 de este documento, y copia de la concesión de la ayuda, en su caso.

2.3. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.3.1. Titulación universitaria

Para justificar estos méritos hay que aportar el certificado del expediente académico completo (incluida la nota media del expediente) emitido por el Secretario del Centro, así como el título de licenciado, graduado, ingeniero o arquitecto (o certificado de haberlo solicitado).

2.3.2. Doctorado

La justificación de esta titulación se realizará aportando la siguiente documentación:

- Título de doctor (o certificado de haberlo solicitado mediante el pago de las tasas correspondientes).
- Carátula, identificación de director(es), índice y resumen de la tesis doctoral.
- En caso de que el programa de doctorado cursado tuviera mención de calidad o fuera un doctorado europeo, se debe presentar certificado de la universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director(es), mención de doctorado europeo (en su caso) y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis (en su caso).

2.3.3. Otros títulos de postgrado

Por cada título que se quiera someter a evaluación hay que aportar:

- Título correspondiente.
- Certificado del expediente académico y de expedición del título por la universidad u organismo responsable. Si estuviera en un idioma distinto del español, se requiere una traducción jurada del mismo.
- Índices de calidad de las titulaciones, si los hubiera.

2.3.4. Ayudas y becas pre-doctorales

Por cada ayuda o beca que se quiera someter a evaluación, el candidato debe aportar:

- Concesión por el organismo (entidad financiadora).
- Documentos acreditativos de la duración y del centro o institución con fecha posterior a la finalización de la ayuda.
- Director o responsable (si procede).

2.3.5. Cursos y seminarios de especialización (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado)

En estos casos, el candidato debe aportar el certificado de asistencia y/o aprovechamiento, donde figure la duración del curso (en horas) y, en su caso, la calificación obtenida.

2.3.6. Premios

Para acreditar la obtención de premios, hay que aportar un certificado emitido por la institución que concede el premio en el que se haga constar el nombre del premiado.

2.3.7. Becas posdoctorales

Por cada ayuda o beca que el candidato quiera someter a evaluación, debe aportar:

- Concesión por el organismo (entidad financiadora).
- Documentos acreditativos de la duración y del centro o institución receptora con fecha posterior a la finalización de la ayuda.

2.3.8. Idiomas

Para certificar el nivel de idiomas, los candidatos deben aportar:

- Título emitido por la Escuela Oficial de Idiomas o por un organismo oficial.

2.4. Transferencia/Experiencia Profesional

2.4.1. Actividades de carácter profesional

En el caso de las actividades de carácter profesional, para cada puesto de trabajo desempeñado, el candidato debe aportar:

- Vida Laboral.
- Contrato de trabajo o documento acreditativo ante la Seguridad Social o similar.
- Informe (opcional) de la(s) empresa(s).
- Los trabajadores autónomos deberán acreditar la actividad profesional a la que se dedican, para que su experiencia profesional pueda ser valorada dentro del perfil o el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza.

2.4.2. Evaluaciones positivas de su actividad profesional

En el caso de consignar evaluaciones positivas de su actividad profesional, el candidato debe aportar el certificado o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad profesional, en la que conste la valoración profesional del solicitante.

2.4.3. Otros méritos relacionados con la actividad profesional

Para cada una de las actividades profesionales (relacionas en la instancia o modelo de CV) en que el solicitante haya participado o haya realizado y que no estén incluidas en los otros apartados debe aportar acreditación del organismo público o privado donde se haya realizado la actividad alegada o el contrato de trabajo.

2.4.4. Transferencia de conocimiento al sector productivo

Para acreditar la transferencia de conocimientos al sector productivo, se aportará la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la transferencia de tecnología y otros resultados de I+D.
- Acreditación de los méritos alegados mediante los pertinentes documentos, siguiendo las pautas generales incluidas en los apartados anteriores.

2.4.5. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (antes artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) y Contratos Colaborativos.

En caso de que sea mediante convenio o similar con la OTRI de la universidad, el candidato deberá presentar un certificado emitido por dicho órgano; en caso contrario, deberá aportar el contrato de colaboración con la empresa, donde figuren expresamente los datos del interesado.

2.5. Experiencia en Gestión y Administración Educativa

2.5.1. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación

Para la acreditación del desempeño de este tipo de cargos, el candidato aportará:

- Certificado de la Universidad o del OPI con toda la información sobre el cargo desempeñado (fechas de toma de posesión y cese, funciones, etc.).

2.5.2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Para la valoración de los siguientes cargos, los candidatos deben aportar:

- Certificado de la institución responsable en el que se haga constar el cargo desempeñado, así como la duración del desempeño del mismo.

2.6. Otros méritos relacionados con la Docencia, la Investigación, la Gestión o el Desempeño Profesional

En caso de alegar méritos no recogidos en ninguno de los apartados anteriores, el candidato deberá incluirlos aquí y acreditarlos siguiendo las pautas generales indicadas en el presente documento

En este texto se ha utilizado el masculino como genérico para englobar a ambos géneros, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado